



Fecha: 08/02/10

Referencia: /  
AMM/hga

Asunto: Remisión de Reclamación

Recibida en esta Oficina Municipal de Información al Consumidor la reclamación número , por usted interpuesta contra IKEA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, y en el marco de las funciones que la Ley 11/1.998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 16/07/98) nos confiere, relativas a la remisión a las Entidades u Organismos correspondientes de las reclamaciones recibidas (artículo 16), se da traslado de la misma a O.M.I.C. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, por lo que rogamos que, para las sucesivas gestiones relacionadas con su expediente, se dirija a dicho Organismo sito en PZ CONSTITUCION NUM 1. 28700-S. SEBASTIAN DE LOS REYE.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DE DIVISIÓN DE LA OMIC

Fdo: Fernando Muñoz Martínez



V.B.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SANITARIOS, CALIDAD Y CONSUMO

Fdo.: Alicia Gutiérrez Caro